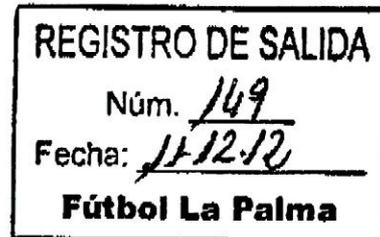




**Federación Interinsular de Fútbol
de Santa Cruz de Tenerife
Delegación Insular de La Palma**



Asunto: Relativo redacción ACTAS.

Para su debido conocimiento y el de sus colegiados, le comunicamos que, a partir de la recepción del presente, toda acta que afecte al Comité de Competición y Disciplina de esta Delegación (juveniles, cadetes, alevines e infantiles) donde se puedan producir incidencias, tanto de amonestaciones, como de expulsiones y otras análogas, deberán plasmarse de manera literal en el apartado de "Observaciones". Ello es debido a que en el momento de reflejar éstas a través de las claves de amonestaciones, nos viene creando dificultad para la imposición del correctivo disciplinario correspondiente.

Aprovechamos el presente para que inste a sus colegiados a que muestren un mayor celo, en el momento de reflejar a aquellos jugadores que hayan marcado goles, pues de esta lectura se obtiene a los máximos goleadores de las categorías ya comentadas, pues con ello, con la colaboración de todo será más fidedigno estas concesiones anuales.

Santa Cruz de La Palma, a 1º Diciembre de 2012.-



Delegación Insular de Fútbol
El Secretario,

Fdo: Argelio González Fernández

Sr. Delegado del Comité Insular de Árbitros de Fútbol en esta localidad.